

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**GETAFE**

PERSONAL

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 272, correspondiente al día 14 de noviembre de 2012, se publicó el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2012, por el que se aprobó inicialmente la modificación de la vigente plantilla de personal del Ayuntamiento de Getafe y del Organismo Autónomo “Agencia Local de Empleo y Formación”, según se indica a continuación:

«Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de la vigente plantilla de personal del Ayuntamiento de Getafe y del Organismo Autónomo “Agencia Local de Empleo y Formación”, para el ejercicio de 2012, según se indica a continuación:

- Funcionarios de carrera: suprimir una plaza de TSAE, grupo A, subgrupo A1; escala, Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, cometidos especiales.
- Personal órganos directivos: crear una plaza de jefe del Órgano de Gestión Tributaria, escala, Habilitación Estatal, grupo A, subgrupo A1; subescala, Intervención Tesorería; categoría superior; nivel complemento de destino, 30; complemento específico, 57.250,34 euros.

Segundo.—Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. La aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Getafe y del Organismo Autónomo “Agencia Local de Empleo y Formación”, para el ejercicio del año 2012, tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

Tercero.—Remitir a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid el expediente de creación al objeto de su creación y clasificación como puesto reservado a funcionario con habilitación de carácter estatal, de conformidad con los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional».

Durante el plazo de exposición al público (del 16 de noviembre al 3 de diciembre de 2012, ambos inclusive) no se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, por lo que la mencionada modificación de plantilla queda aprobada definitivamente de conformidad con los artículos 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se publica a los indicados efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de esta publicación. En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis me-



ses, contados desde el día siguiente aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Getafe, a 4 de diciembre de 2012.—La concejala-delegada de Personal y Deportes, Carmen Plata Esteban.

(03/40.681/12)

